



CIRCULAR No. 001-2018

COMURES INFORMA A LOS SEÑORES ALCALDES, ALCALDESAS, MIEMBROS DE CONCEJOS MUNICIPALES Y PERSONAL DE COMUNAS ULTIMAS ACCIONES REALIZADAS PARA AGILIZAR ENTREGA DE FODES Y OTROS TEMAS EN SEGUIMIENTO A AGENDA GREMIAL Y DE INTERES MUNICIPAL

Reciban un cordial saludo en este Nuevo Año, deseándoles éxitos en la labor que realizan en beneficio de las comunidades de nuestro país; asimismo, se hace de su conocimiento:

1. MINISTERIO DE HACIENDA AVISA TRANSFERENCIA DE FODES DE DICIEMBRE 2017 A ISDEM

Resultado de las gestiones realizadas por COMURES y los Consejos Departamentales de Municipalidades (CDA), como el Dictamen Recomendable aprobado por la Asamblea Legislativa 08/12/2017, y entre otros, reuniones con Grupos Parlamentarios e instancias de la Presidencia de la República, notas dirigidas al Ministerio Hacienda, ISDEM, con copia a Fracciones Legislativas, Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto; y a la Corte de Cuentas de la República; **el Ministerio de Hacienda (MH) dio a conocer, por medio de un Comunicado Público divulgado el 22/01/2018**, en cuentas oficiales y a través de redes sociales y medios de comunicación social e institucionales, **que a través de la Dirección General de Tesorería de esa cartera de Estado, ha hecho efectiva la transferencia del pago del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), correspondiente al mes de Diciembre de 2017, al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM)**; y que queda en espera de que este Instituto traslade en el corto tiempo posible los fondos e informe a las Alcaldías cuando podrán disponer del dinero. ***Anexo copia de Comunicado MH.**

Producto también de estas gestiones, el ISDEM informó en redes sociales, que realizaría la transferencia de estos fondos el miércoles 24 de enero, a las 8:00 am, a los 262 Gobiernos Locales, por lo que les pedimos favor mantenerse pendientes.

Importante es mencionar en este esfuerzo que han incidido en dicho resultado, los reportajes de medios masivos, y los comunicados públicos en periódicos de circulación nacional divulgados por COMURES y los CDA, en los que se ha solicitado al Gobierno de la República, priorizar FODES, para que el Ministerio de Hacienda e ISDEM asuman los términos del Recomendable, se realice una revisión exhaustiva de disponibilidad de la Caja Fiscal para Diciembre, de no cumplirse Dictamen que el Órgano Legislativo, verifique las razones de esta situación, entre otros.

La Gremial se mantendrá siempre pendiente y dará seguimiento a gestiones a fin de agilizar la entrega mensual del FODES de 2018, notificándoles puntualmente avances y resultados.

2. GESTIONES REALIZADAS ANTE DIFERENTES INSTANCIAS PARA AGILIZAR ENTREGA DE FODES NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2017

Como se informó en las últimas Circulares, COMURES llevó a cabo diferentes gestiones ante la Asamblea Legislativa y Gobierno Nacional, a fin de agilizar los desembolsos del FODES, correspondientes a noviembre y diciembre de 2017:

1 de diciembre de 2017. Gremial envió comunicación a Comisión de Hacienda, reiterando considerar emisión de Recomendable a Titular de Hacienda y a ISDEM, para hacer entrega de FODES de noviembre y diciembre de 2017.

4 de diciembre de 2017. Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de Asamblea Legislativa emitió Dictamen No. 311 Recomendable, con base a lo solicitado por COMURES, para ser sometido a aprobación en plenaria el 8 de diciembre.

6 de diciembre de 2017. Comisiones de Asuntos Legales y de Asuntos Políticos de COMURES sostienen segunda reunión con representantes de Grupos Parlamentarios, donde se reitera solicitud de apoyo a Recomendable, y da seguimiento a temas de la Agenda Legislativa Municipal priorizados en el XXXII Congreso.

8 de diciembre de 2017. Asamblea Legislativa aprueba en plenaria Dictamen Recomendable No. 311, dirigido a Ministro de Hacienda para que hiciera efectiva entrega de FODES de mes de Noviembre, durante las dos primeras semanas de diciembre del año recién pasado, y el de Diciembre en ese mismo mes. De igual forma, que el ISDEM realizará la entrega de ambos meses en tres días calendario como máximo, después de recibidos de la cartera de Hacienda.

14 a 21 de diciembre de 2017. Los CDA de Morazán, La Unión, Santa Ana, Sonsonate, La Libertad, Ahuachapán, La Paz, Cuscatlán y Cabañas por medio de comunicados públicos en medios de circulación nacional solicitaron al Gobierno de la República, que el Ministerio de Hacienda e ISDEM asumieran el Recomendable Legislativo.

15 de diciembre de 2017: COMURES solicitó mediante misiva a Ministro de Hacienda, con copia a Secretario Técnico y de Planificación de la Presidencia, y Coordinadores y Coordinadores Adjuntos de Grupos Parlamentarios del órgano legislativo, informara si ya había sido transferido a ISDEM, el FODES de noviembre y diciembre de 2017, y de no ser así, indicara fecha específica de transferencias a esa entidad, considerando compromisos de municipalidades de cierre de año fiscal.

19 de diciembre de 2017: Resultado de las gestiones de COMURES y CDA, en Comunicado Público divulgado ese día, en cuentas oficiales, redes sociales y medios de comunicación social e institucionales, el Ministerio de Hacienda, dio a conocer, que a través de la Dirección General de Tesorería de esa entidad, había hecho efectiva la transferencia del pago del FODES de noviembre al ISDEM, en espera de que este Instituto informara a las Alcaldías sobre el traslado de fondos y su disponibilidad. En esta misma fecha, el ISDEM informó en redes sociales que el viernes 22 de diciembre, a las 8:00 am, haría la transferencia de este Fondo a las 262 municipalidades.

11 de enero de 2018. Dado la fecha, la Corporación solicitó nuevamente por medio de comunicación dirigida a Ministro de Hacienda, informara si se realizó transferencia al ISDEM, del FODES de diciembre de 2017, y si aún no se ha efectuado, comunique la fecha exacta en transferencias a ese Instituto; manifestándole lo establecido en Recomendación Legislativa del 8 de diciembre, y lo expresado por Presidente de la República en XXXII Congreso.

16 de enero de 2018. COMURES y los CDA de Ahuachapán, Sonsonate, Santa Ana, La Libertad, La Paz, Cuscatlán, Morazán, La Unión y Cabañas, solicitaron mediante comunicación oficial a la Corte de Cuentas de la República actué de oficio, realizando una auditoria especial de suficiencia de fondos y de cumplimiento, a efecto de verificar si existió en su oportunidad disponibilidad de fondos a la fecha, para ser desembolsados y transferidos a las 262 municipalidades. ***Anexo copia de notas COMURES, Recomendable, y comunicados CDA publicados.**

3. OTRAS ACCIONES REALIZADAS POR COMURES EN SEGUIMIENTO AGENDA GREMIAL Y SOLICITUDES

a) CORPORACION PROPONE REPRESENTANTES EN JUNTA DIRECTIVA FOMILENIO II

En respuesta a la normativa y a solicitud de las autoridades de FOMILENIO II El Salvador, COMURES remitió a la Secretaria Técnica y de Planificación de la Presidencia, a nivel de propuesta para la terna de candidatos para integrar la Junta Directiva de este organismo, en representación de los Gobiernos Municipales y en calidad de observadores, los Currículum Vitae de los Alcaldes Municipales de San José Villanueva y Zacatecoluca, Primer Vicepresidente y Segundo Secretario de la Junta Directiva de COMURES, respectivamente, por considerar cumplen con los criterios de elegibilidad notificados por esa entidad.

b) GREMIAL EMITE OPINION SOBRE PROPUESTA DE REFORMA A LEY DE CARRETERAS Y CAMINOS VECINALES

A solicitud de la Comisión de Obras Públicas, Transporte y Vivienda de la Asamblea Legislativa, COMURES presentó a ese órgano de Estado, comunicación oficial de fechas 11 y 22 de enero de 2018, con observaciones, producto del análisis técnico-legal efectuado al expediente que contiene iniciativa del Presidente de la República, por medio del Ministro de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, para que se reforme la Ley de Carreteras y Caminos Vecinales, específicamente se sustituya el Art. 26, en el sentido que: "El Ministerio de Obras Públicas, por medio de la Dirección de Caminos, pueda autorizar la instalación de anuncios, vallas, paneles, letreros corpóreos y módulos publicitarios en el derecho de vía de todas las carreteras que conforman la Red Vial Nacional, con exclusión de las vías municipales, competencia de las municipalidades"; y otros nuevos elementos conocidos por la Gremial, a través de medios de comunicación, relacionados a la Ley de Asocio Público Privado y el Proyecto FOMILENIO II; **y ante lo cual, la Corporación con sustento legal, manifiesta NO estar de acuerdo con este planteamiento; pero que de ser aprobada dicha reforma, se establezca que sean las municipalidades las que administren dicha competencia. La**

Comisión en reunión del día 22/01/2018, acordó en respuesta a gestión de la Gremial por nuevos elementos, convocar a COMURES a una reunión el próximo 29 de enero, para que amplié opinión y se le proporcionara nuevo proyecto de reforma para su análisis. En los próximos días se efectuarán reuniones con Titulares del MOP y FOMILENIO, para conocer proyecto. *Anexo copia de ambas notas.

c) APRUEBAN PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2018

Con 71 votos, los Diputados y Diputadas de la Asamblea Legislativa aprobaron en la sesión plenaria del 5 de enero del presente año, el Presupuesto General del Estado y su respectiva Ley de Salarios para el presente ejercicio fiscal 2018, cuyo monto asciende a \$5,520.5 millones. De acuerdo al respectivo Dictamen, el Presupuesto se enmarca en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019. Bajo esa línea, las asignaciones presupuestarias por áreas de gestión se distribuirán de la siguiente forma: Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana, \$960, 907,975; apoyo al desarrollo económico, \$500,302,231; conducción administrativa, \$480, 952, 058; pago de deuda pública, \$1,015,242, 095; y para obligaciones generales del Estado, \$150, 526,785.

Según el sitio Web del Ministerio de Hacienda, en el Proyecto de Presupuesto 2018, presentado por esa cartera de Estado al órgano legislativo, específicamente en el Presupuesto para Ramo Ministerio Hacienda (0700), ítem Relación Propósitos Recursos Asignados, **número 09 correspondiente a Financiamiento a Gobiernos Municipales (FODES), el monto que aparece asignado es \$347,873,405**, incluyendo Gastos Corrientes y Gastos Capital. Información que esta Gremial espera sea oficializada conforme al Proyecto aprobado por la legislatura.

d) CORPORACION PRESENTA A CONSEJO NACIONAL DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO TERRITORIAL AVANCES EN PROCESO DE REVISION DE REFORMAS A LEY

En seguimiento a los acuerdos del Consejo Nacional de Ordenamiento y Desarrollo Territorial (CNOTD), del cual seis Alcaldes y Alcaldesas forman parte en representación de COMURES, esta Gremial presentó en sesión ordinaria de ese Consejo, realizada el 18 de enero de 2018, en el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, un documento conteniendo un avance (hasta el artículo 33), sobre la propuesta de reformas a la Ley de Ordenamiento y Desarrollo Territorial, como resultado de la revisión y discusión realizada en el seno de la Comisión de Ediles designada por la Corporación para tal efecto. Se expuso además, nueve valoraciones consideradas clave para el proceso, que constituyen un planteamiento importante para los municipios y expresó que se hará esfuerzo de presentar un nuevo avance, por lo menos hasta el artículo 60 de la referida ley, antes de las elecciones del 4 de marzo próximo. Durante la reunión, el Ministro de Gobernación informó entre otros, que en respuesta a gestiones realizadas por el CNOTD ante la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa, este órgano de Estado aprobó la cantidad de medio millón de dólares, para iniciar el funcionamiento del Consejo, por lo que ya se creó una partida presupuestaria. *

e) COMURES ANALIZA VIABILIDAD IMPLEMENTACION DE SAFIM

Con el objetivo de analizar la situación de viabilidad del Sistema Administración Financiera Integrado Municipal (SAFIM), a cargo de la Dirección de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, que actualmente es impulsado en unas 50 comunas del país, los Alcaldes y Alcaldesas que conforman las Comisiones de Asuntos Legales y de Asuntos Políticos de COMURES, **sostuvieron una reunión de trabajo, en la que acordaron entre otros, desarrollar un taller el próximo 1 de febrero, con Jefes Edilicios y personal técnico de alcaldías pequeñas, medianas y grandes que tienen el SAFIM, para documentar y recopilar información que les permita realizar un planteamiento institucional para ser presentado a esa cartera de Estado**, en respuesta a las inquietudes expresadas por varias municipalidades en relación al tema; **por lo que a la brevedad se estarán enviando las convocatorias respectivas.**

f) COMISION TECNICA INTERINSTITUCIONAL REvisa AVANCES PROCESO FIDEMUNI II

En seguimiento a la propuesta de creación del Fideicomiso de Reestructuración de Deudas de las Municipalidades (FIDEMUNI) II, en reunión sostenida el 17 de enero de 201, por la Comisión Técnica Interinstitucional creada para tal fin por la Comisión de Alto Nivel GOES/COMURES, la Dirección de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda presentó de manera preliminar un informe sobre el monto de lo adeudado por las municipalidades a la Banca Nacional, por categorías A, B y C, y destino de esas deudas. Los datos reflejan que actualmente se encuentran en categoría A, unos

171 Municipios, 39 Municipios en la B, y 20 en la C, haciendo un total de 230 municipios a nivel nacional. De los restantes 32 municipios, se dijo no tienen deuda o no aparece registrada. La Comisión trabaja también en un borrador de la Ley de FIDEMUNI II. Se ha planteado que los avances y resultados del proceso de construcción del nuevo Fideicomiso, sean presentados a nivel de consulta a los 14 CDA, entre mayo y junio de 2018.

g) ASAMBLEA LEGISLATIVA RETOMA DEBATE PARA AMPLIAR PERIODO CONCEJOS MUNICIPALES Y DIPUTADOS A CINCO AÑOS

De acuerdo a notas divulgadas en diferentes medios de comunicación social, los legisladores de la Comisión de Reformas Electorales de la Asamblea Legislativa ha retomado el debate sobre la reforma a los Arts. 124 y 2012 de la Constitución de la República, que busca ampliar de tres a cinco años el periodo de Concejos Municipales y Diputados y Diputadas. La mayoría de legisladores están a favor. Sostienen que se obtendría un ahorro de \$70 millones por elección. En el caso del FMLN propone para ello una consulta popular que permitiría superar declaratoria de inconstitucionalidad emitida por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia; y ARENA que el tema sea abordado por la próxima legislatura. La Gremial dará seguimiento a tema. ***Anexo copia nota medios.**

h) RECORDATORIO DE DISPOSICIONES LEGALES A CUMPLIR POR MUNICIPALIDADES ANTE ACTUAL COYUNTURA ELECTORAL

En el marco del proceso de **Elecciones Municipales y Legislativas, periodo 2018-2021, a efectuarse el próximo 4 de marzo de 2018**, convocadas oficialmente por el Tribunal Supremo Electoral (TSE), COMURES respetuosa siempre de la Autonomía Municipal, les hace nuevamente un recordatorio, sobre las disposiciones legales que deben cumplirse establecidas por el Código Electoral y el Código Municipal, relacionadas con este evento, que produce responsabilidades a los gobiernos municipales:

SEGUN CODIGO ELECTORAL:

• **Restricción a Publicar Obras Municipales y Otros/Licitaciones y Contrataciones**

“Art. 178.- Durante los 30 días anteriores a la fecha señalada para las elecciones, ni el Gobierno de la República, ni los Concejos Municipales y demás entidades Autónomas, podrán publicar en ningún medio de comunicación privado o estatal, las contrataciones, inauguraciones de obras de infraestructura nacional o de cualquier otra naturaleza que hayan realizado, que realicen o proyecten realizar en cumplimiento de la prestación o de los servicios de asistencia a que está obligado el Estado. Se presume legalmente que el responsable será el funcionario o funcionaria Jefe o Jefa de la Unidad Gubernativa a la que pertenezca la obra cuya publicidad se trate”.

Esto significa que sí están permitidas las notificaciones a través de publicaciones los resultados de las licitaciones y concursos públicos de los procesos iniciados antes de los 30 días anteriores al evento electoral, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 57 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

SEGUN CODIGO MUNICIPAL:

• **Venta, Donación y Comodato**

“Artículo 30, No. 18.- Acordar la compra, venta, donación, arrendamiento, comodato y en general cualquier tipo de enajenación o gravamen de los bienes muebles e inmuebles del municipio y cualquier otro tipo de contrato, de acuerdo a lo que se dispone en este Código.

Esta facultad se restringirá especialmente en lo relativo a la venta, donación y comodato en el año en que corresponda el evento electoral para los Concejos Municipales, durante los 180 días anteriores a la toma de posesión de las autoridades municipales”.

• **Salarios, Dietas, Bonificaciones, Nombramientos y Otros/Créditos**

“Artículo 31, No 12.- Prohibir la utilización de los fondos públicos municipales que perjudiquen los bienes e ingresos del municipio, durante los 180 días anteriores a la finalización del período para el cual fueron electos los Concejos Municipales, en lo relativo al aumento de salarios, dietas, bonificaciones y al nombramiento de personal o creación de nuevas plazas a cualquier título; salvo casos fortuitos o de calamidad pública”.

Esta prohibición es extensiva para la adquisición de créditos nacionales e internacionales que no requieran aval del Estado, salvo casos de calamidad pública; lo cual no deberá ser en detrimento de las obligaciones y compromisos financieros que los municipios ya hubiesen adquirido con anterioridad. La inobservancia de estas disposiciones deberá considerarse como la utilización en forma indebida de los bienes y patrimonio del Estado.

i) TSE COMUNICA A CONCEJOS MUNICIPALES Y OTROS SECTORES NORMATIVA RESPECTO A LIMITACION PROPAGANDA POLITICA

En relación al ítem anterior, el Tribunal Supremo Electoral (TSE), en comunicado publicado en medios de comunicación de circulación nacional hace saber a los Concejos Municipales, Partidos Políticos, Coaliciones Contendientes y Ciudadanía en general, que el ejercicio y límites de la propaganda electoral están desarrollados en el Código Electoral y la Ley de Partidos Políticos, no es posible establecer limitaciones al ejercicio de la propaganda electoral a través de Ordenanzas Municipales, ni de ninguna normativa que no haya sido aprobada por la Asamblea Legislativa. Asimismo, “**que “no se podrá colocar ni pintar propaganda política en los edificios, ni en los monumentos públicos, arboles, obras de arte o señales de tránsito de las calles o carreteras, ni en paredes de casas particulares sin autorización del propietario o propietaria”.** *Anexo copia de comunicado TSE.

j) CONNA COMUNICA PROHIBICION DE UTILIZACION DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PROPAGANDA ELECTORAL

En Comunicado publicado en medios de comunicación social de cobertura nacional, en el marco de la campaña electoral para Concejos Municipales y Legislativas, el Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia (CONNA), hace un recordatorio y un llamado a los actores políticos a considerar en el ejercicio de la ciudadanía y la participación democrática de niñas, niños y adolescentes; así como, a evitar la utilización de este grupo poblacional en propaganda electoral, en la que se les induzca a adoptar actitudes y expresiones de personas adultas, como pedir el voto, externar apoyo a candidatas o candidatos; y que está prohibido divulgar o utilizar la imagen de este sector sin el consentimiento de sus padres o responsables. Es importante mencionar que estas disposiciones están contempladas en la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA). *Anexo copia Comunicado.

k) COMURES PRESENTA OBSERVACIONES A PLAN EL SALVADOR SUSTENTABLE PROPUESTO POR CONASAV

En atención a solicitud de la Unidad Procesos de Diálogo de la Secretaria de Gobernabilidad de la Presidencia, esta Corporación después de realizar una revisión y análisis de la propuesta de Plan El Salvador Sustentable del Consejo Nacional de Sustentabilidad Ambiental y Vulnerabilidad (CONASAV), presentó a esa Secretaria un informe con comentarios y aportes, en espera de que puedan ser considerados, y donde se enfatizan la naturaleza de COMURES, aclara el rol de la Gremial en ese Consejo, y solicita se respete la Autonomía Municipal considerando la serie de responsabilidades establecidas a las municipalidades en el mismo.

l) GREMIAL RATIFICA REPRESENTANTES TECNICOS EN COMISION TECNICA DE EVALUACION Y CONTROL PIROTECNIA

En respuesta a solicitud de la Dirección General de Logística del Ministerio de la Defensa Nacional, COMURES ratificó a esa cartera de Estado, por medio de comunicación oficial, a dos miembros de su personal técnico-legal, para que continúen formando parte de la Comisión Técnica de Evaluación y Control de Artículos Similares a Explosivos, Sustancias Químicas y Productos Pirotécnicos, con la finalidad de cumplir la normativa y dar seguimiento a este tema, para coordinar y articular acciones en el territorio con los 262 municipios del país, orientadas principalmente al resguardo y protección de la población.

m) INVESTIGACION REALIZADA POR UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA REPORTA A GOBIERNOS MUNICIPALES COMO UNO DE LOS SECTORES DE MAYOR CONFIANZA

Como en años anteriores, los resultados de la Encuesta “Evaluación del País a finales de 2017 y Perspectivas Electorales 2018”, presentada el 10 de enero del presente año, por la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA), destaca en la lista de la medición de porcentaje de instituciones y actores nacionales en 2017 con mayor confianza de la población, a las Alcaldías Municipales en el cuarto lugar, con un 19.8%, subiendo un escaño en relación a la de 2016, donde se ubicaron en quinta posición. En el sondeo que se llevó a cabo entre el 18 y 28 de noviembre de 2017, y contó con una muestra representativa de toda la población salvadoreña de 18 años y más que vive en el país, con un error muestral de más o menos 2.7%, con un nivel de confianza del 95%, los entrevistados respondieron a la pregunta Podría decirme ¿Cuánta confianza tuvo durante el año 2017 en la alcaldía de su localidad?, lo cual representa un resultado muy positivo sobre la imagen que tiene la población en relación a la gestión de las municipalidades y los servicios que prestan a la ciudadanía. *Anexo Boletín con resultados Encuesta.

n) ISDEM HACE RECORDATORIO A MUNICIPALIDADES PLAZO PARA ACTUALIZACION REGISTRO MUNICIPAL DE LCAM

Por medio de redes sociales oficiales, el ISDEM a través de la Oficina del Registro Nacional de la Carrera Administrativa Municipal (RNCAM), informó con fecha 11 de enero de 2018, que de acuerdo al Art. 58 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, el plazo para la “Actualización del Registro Municipal de la Carrera Administrativa Municipal”, vence el próximo 31 de marzo, y que de acuerdo a esta normativa debe ser actualizado anualmente cada 31 de diciembre, debiendo informar a más tardar dentro de los tres meses siguientes en lo referente a nuevos ingresos, ascensos, retiros, traslados, evaluaciones al desempeño, jubilaciones, amonestaciones, suspensiones, renunciaciones y otros, siguiendo el correspondiente proceso.

Este Instituto comunica además, a todos los Alcaldes/as y 262 Registradores Municipales, Asociaciones y Entidades Municipales, que ha modificado la dirección IP, para ingresar al Sistema Informático de Registro de la Carrera Administrativa Municipal (SIRCAM), por cambios en servicio de internet, siendo el nuevo código de acceso: 138.219.15.190:8080/rmcam.

o) EN PROCESO ELABORACION LEY DE MEJORA REGULATORIA PARA SIMPLIFICAR PROCESOS ADMINISTRATIVOS

El Organismo de Mejora Regulatoria (OMR), instancia creada por Decreto Ejecutivo, trabaja actualmente en la construcción de la Ley de Mejora Regulatoria, que tiene como finalidad de generar herramientas con estándares internacionales que simplifiquen los procesos administrativos de la gestión pública; y la base para regular y controlar las practicas negativas tanto del mercado como en la prestación de trámites y servicios estatales y municipales. Esta normativa permitirá cumplir con el Convenio de FOMILENIO II, suscrito por el Gobierno Nacional con Corporación Reto del Milenio (MCC), cuyo organismo dará el visto bueno a la propuesta antes de ser presentado a la Asamblea Legislativa, que se prevé sea en dos meses. El OMR tiene previsto en 2018, ejecutar el Proyecto de Simplificación de Trámites y Servicios Gubernamentales, y el desarrollo de jornadas de capacitación con diferentes instancias del sector público, incluyendo municipalidades, sobre la evaluación de impacto regulatorio en cumplimiento de la Ley de Procedimientos Administrativos, aprobada en 2017.

p) COMURES BRINDA ASISTENCIA PERMANENTE A MUNICIPALIDADES EN PROCESO DE APLICACION LEY DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL CON ENFASIS EN CREACION Y FUNCIONAMIENTO COMISION

Con la finalidad de apoyar y promover la aplicación de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, esta Gremial brinda de manera permanente y sistemática, asistencia técnica-legal colectiva e individual a las municipalidades, para el cumplimiento de esta ley, con énfasis en la creación y funcionamiento de la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal (actualmente en departamentos de Morazán, La Unión, Ahuachapán y Sonsonate, entre otros), que es el organismo colegiado encargado de su aplicación en los casos en que de manera directa se resuelva sobre los derechos de los funcionarios, garantizando la legalidad y transparencia de los procedimientos; y responsable de ejecutar

procedimientos de selección de personal, y conocer cierto tipo de sanciones y demandas de empleados, que les permita apoyar la gestión municipal.

q) **CORPORACION IMPARTE DIPLOMADO EN GESTION EFECTIVA DE LA LEY DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL DIRIGIDO A MUNICIPALIDADES DE LOS DEPARTAMENTOS DE MORAZAN Y LA UNION**

En relación al tema anterior, la Gremial lleva a cabo un Diplomado en Gestión Efectiva de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, el cual se desarrolló en una primera fase del 9 de marzo al 6 de julio de 2017, dirigido a funcionarios y técnicos de alcaldías del departamento de Morazán; la segunda, se realiza del 10 de noviembre del año pasado con municipalidades de La Unión, el cual concluye el próximo 26 de enero de 2018. Este Diplomado que tiene como objetivo facilitar conocimientos, herramientas e instrumentos a las municipalidades que les facilite la aplicación de la LCAM, se desarrolla en nueve talleres que incluyen la conceptualización sobre la importancia de la aplicación de esta normativa, conformación y atribuciones de la Comisión de la Carrera, contenido y esquema de aplicación de Manuales de Organización y Funciones, Descriptor de Cargos y Categorías, de Programas, Políticas y Planes de Capacitación con énfasis en la Socialización del Modelo del Plan de Capacitación Municipal 2018; Manual de Evaluación del Desempeño Laboral; casos específicos de carácter jurídico relacionados, procedimientos para el ingreso a la Carrera, manejo de expedientes de empleados municipales, Manual Regulador del Sistema Retributivo Municipal, y Diagnóstico, entre otros.

r) **GREMIAL APOYA A MUNICIPALIDADES EN EL DISEÑO DE INSTRUMENTOS PARA IMPULSAR PROCESO DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL**

La Corporación continua apoyando a varias municipalidades y Asociaciones de Municipios del país, en la actualización, diseño y elaboración de Planes Municipales y Estratégicos de Desarrollo Económico Local, y de Estrategias Microregionales, proporcionando instrumentos y herramientas técnicas, con el objetivo de que los gobiernos municipales puedan propiciar condiciones para implementar el tema, y con ello dinamizar las economías locales y generar recursos a las familias en los territorios, apoyar el emprendedurismo, a las micro y pequeñas empresas, iniciativas o proyectos de desarrollo agropecuario, entre otros, contribuyendo a elevar la calidad de vida de la población.

s) **CORPORACION CONTINUA ACOMPAÑANDO INICIATIVAS ORIENTADAS A FORTALECER LA SEGURIDAD CIUDADANA MEDIANTE LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y PREVENCION DE LA VIOLENCIA**

Uno de los temas priorizados en la Agenda Gremial impulsada por COMURES, es el abordaje de la Seguridad Ciudadana, especialmente con la ejecución de acciones e iniciativas orientadas a fortalecer la capacidad de los Gobiernos Municipales a través de la Convivencia Ciudadana y la Prevención de la Violencia. En ese marco, se acompañan esfuerzos realizados por municipalidades de manera particular y asociativa, como el del CDA de Morazán, donde se promueve de manera piloto en varios municipios del departamento, un modelo de Plan Municipal de Convivencia Ciudadana, para ser replicado en todo el departamento, y posteriormente a nivel nacional; y siendo miembro del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia (CNCCC), en coordinación con la Dirección de Prevención Social de la Violencia y Cultura de Paz (PREPAZ), del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, y otras instancias del Gobierno Nacional que trabajan en el tema de manera articulada.

t) **COMURES REALIZA TALLERES PARA FORTALECER ROL DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES EN GESTION AMBIENTAL**

Uno de los cinco Ejes Estratégicos de la Agenda Gremial de COMURES, es la Gestión Ambiental, y en ese marco dando seguimiento a este tema, la Corporación realiza una serie de Talleres sobre el Rol de las Municipalidades en la Gestión Ambiental, iniciando con seis municipios del departamento de La Libertad, con el propósito de fortalecer la capacidad de los gobiernos municipales a través de las Unidades Ambientales Municipales (UAM), y dar cumplimiento a los requerimientos de los Juzgados de Medio Ambiente del país; así como, evitar observaciones de la Corte de Cuentas de la República. El contenido temático aborda entre otros: Conceptualizaciones en términos de procesos ambientales, incluyendo Cambio Climático, Biodiversidad, Gestión Integral de Residuos Sólidos; Legislación Ambiental y Rol de los Gobiernos Locales y las UAM; Sistema Nacional de Medio Ambiente (SINAMA); Programas de Prevención y Control de la Contaminación, Directrices para la Zonificación del Suelo, Forestal y Ordenanzas Municipales, contaminación y disposición

final de desechos sólidos, desechos peligrosos, disposiciones de protección de ecosistemas, manglares y arrecifes; Ley de Ordenamiento y Desarrollo Territorial, y de Áreas Naturales Protegidas; y diseño e implementación del Plan de Trabajo de la Comisión Ambiental de la municipalidad, entre otros.

u) CUERPO DE BOMBEROS REGISTRA INCREMENTO DE INCENDIOS FORESTALES

En un Informe la Dirección General del Cuerpo de Bomberos establece que según sus registros, el porcentaje de incendios forestales se incrementó en un 42%, durante 2017 en comparación a 2016; y los incendios de maleza seca asciende a un número de 1,273, lo que ha afectado un total de 9,765 hectáreas de terreno en todo el país, siendo unas de las principales causas la quema de basura y quemadas de terrenos para preparar cultivos, además, de los que se producen deliberadamente por personas. En lo que va 2018, se han reportado 98 siniestros, con una tendencia a la alza; por lo que en el marco del respeto de la autonomía municipal, se sugiere a las municipalidades establecer una coordinación con el Cuerpo de Bomberos a fin de prevenir esta problemática.

v) CORPORACION FORMARA PARTE DE EQUIPO TECNICO QUE ELABORARA INFORME NACIONAL DE EXAMEN PERIODICO UNIVERSAL DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS DE LA ONU

Como respuesta a solicitud del Ministerio de Relaciones Exteriores, esta Gremial comunicó oficialmente a esa cartera de Estado, el enlace técnico institucional que formara parte del equipo de trabajo que esa institución está integrando, para la preparación del tercer Informe Nacional correspondiente al mecanismo denominado "Examen Periódico Universal (EPU), del Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, año 2018; y se aclara que esta Asociación no puede tomar o avalar decisiones desde el nivel técnico, que competen a aspectos que se ventilan y se deciden en las administraciones municipales de todo el país, ni tampoco tiene potestad de tomar o avalar decisiones en nombre del Consejo de Directores de COMURES, ni una municipalidad de manera particular.

w) SEGUIMIENTO GESTIONES ANTE COOPERACION INTERNACIONAL PARA FORTALECER INSTITUCIONALMENTE A MUNICIPALIDADES

Como se informó en la Circular No. 041-2017, COMURES ha realizado una serie de acercamientos con Organismos y Agencias de Cooperación con presencia en nuestro país y en el exterior, a fin de coordinar o intermediar acciones de apoyo a los municipios, entre estos PNUD, USAID, OXFAM, Visión Mundial y UNICEF, con los cuales ya se han obtenido algunos acuerdos a los que esta Gremial da seguimiento en espera de obtener resultados concretos en temas como: Programa de Capacitación para las Nuevas autoridades Municipales Electas para el periodo 2018-2021; trabajo de abogacía de COMURES para el incremento de FODES destinado a Prevención de la Violencia y Atención Integral de la Niñez y Adolescencia, sistematización de experiencias municipales en prevención, estudio de FODES vinculado a la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a nivel territorial, fortalecer el trabajo de prevención de las municipalidades en el marco de las acciones del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia (CNSCC) y el Plan El Salvador Seguro (PESS), participación en la selección de beneficiarios y otros del Proyecto Gobernanza Municipal que se ejecutara en 30 municipios, generación de modelos sobre el funcionamiento de los Concejos Municipales Pluralistas, fortalecimiento del marco normativo y descentralización; sustentabilidad financiera (ingresos propios municipales), implementación de mecanismos de transparencia, sostenibilidad de servicios con participación ciudadana, promoción del Desarrollo Económico Local, y un Foro de Candidatos a la Presidencia 2019-2024, para incidir en sus propuestas de Gobierno, entre otros.

En 2018, COMURES continuará dando seguimiento a las gestiones que realiza para que el FODES sea entregado puntualmente conforme lo establece la ley; así como, a los demás temas de la Agenda Gremial, priorizados en el XXXII Congreso Nacional de Municipalidades, su Plan de Operativo Anual, demás acciones definidas por el Consejo de Directores para el corto y mediano plazo, y otros temas de interés municipal; agradeciendo contar con el acompañamiento de todas las municipalidades.

Atentamente,

Ing. Carlos Roberto Pinto Guardado
Director Ejecutivo de COMURES

San Salvador, 24 de enero de 2018